

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 04 de julio de 2024

VISTO;

La Solicitud S/N recepcionada con fecha 26 de junio de 2024, Resolución de Gerencia General N° 057-2024-EPS-M/GG de fecha 14 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 057-2024-EPS-M/GG, de fecha 14 de mayo de 2024, se dispuso entre otros, designar a partir del 14 de mayo de 2024, al CPC. JORGE GABRIEL GARCÍA CABALLERO, en el PUESTO DE CONFIANZA COMO JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, con las funciones prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Solicitud S/N recepcionada con fecha 26 de junio de 2024, el CPC. Jorge Gabriel García Caballero, presenta su renuncia irrevocable a puesto de confianza como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS Moyobamba S.A., solicitando se le exonere el plazo de ley, contemplado en el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la cual establece que: **"La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"**; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, en tal sentido, siendo el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS MOYOBAMBA S.A., uno de CONFIANZA, este despacho mediante proveído ha considerado dejarsin efecto la designación del CPC. Jorge Gabriel García Caballero a partir del 27 de junio de 2024, debiéndose emitir la resolución correspondiente;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04-07-2024 17:09:02 -05:00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078-2024-EPS-M/GG

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el T.U.O del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la Empresa, Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL CPC. JORGE GABRIEL GARCÍA CABALLERO en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., dando por concluida su Designación a partir del 27 de junio de 2024, siendo su último día en funciones el 26 de junio de 2024, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el CPC. Jorge Gabriel García Caballero, proceda a realizar la entrega de cargo A SU JEFE INMEDIATO, en el plazo y forma establecida en la Directiva N°027-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A/GG "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS MOYOBAMBA S.A."

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al CPC. Jorge Gabriel García Caballero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 EPS MOYOBAMBA S.A.

 Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
 GERENTE GENERAL